

BASES

CONVOCATORIA N°02-2024-NEC-MMP

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO ALL IN ONE, COMPUTADORAS PORTATILES Y LICENCIAS PARA LA SUITE DE OFIMÁTICA PARA EL NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE MUEBLES, MADERA Y PLÁSTICO

NOVIEMBRE, 2024

GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1414 – Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las Micro y pequeñas empresas a las compras públicas.
- b) Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414 que autoriza la Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las Micro y Pequeñas Empresas a las compras públicas.
- c) Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE – Decreto Supremo que crea el Programa Nacional “Compras a MYPErú”.
- d) Resolución Ministerial N° 201-2021-PRODUCE – Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Compras a MYPErú”.
- e) Resolución Directoral Ejecutiva N° 00007-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ -Resolución Directoral ejecutiva que aprueba la Directiva de Programa N° 00001-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ “Lineamientos para la Operación de los Núcleos Ejecutores de Compras, en el marco del decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento”.
- f) Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE – Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.
- g) MA N° 004-2023-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, Manual para la contratación de bienes, servicios y locación de servicios para la operatividad del Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00004-2023-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ.
- h) Resolución Directoral Ejecutiva N° 00010-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que aprueba el “Lineamiento para la Gestión y Organización de los Núcleos Ejecutores de Compras (NEC), en el marco del Decreto Legislativo N° 1414” LI N° 002-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU.

1.2. ENTIDAD CONVOCANTE

Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Muebles, Madera y Plástico.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquisición de computadoras de escritorio ALL IN ONE, computadoras portátiles (laptops) y Licencias para Suite de Ofimática para el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Muebles, Madera y Plástico.

ITEM	Sub item	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD
1	1	Computadoras de escritorio ALL IN ONE (AIO)	06
	2	Computadoras portátiles (laptops)	02
	3	Licencias para la suite de ofimática	08

1.4. LOS POSTORES

Persona jurídica o persona natural con experiencia en abastecimiento de computadoras en los últimos cinco (5) años a entidades públicas y/o privadas, y que cuenten con el stock solicitado.

1.5. PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la recepción de propuestas será desde el 09 al 12 de noviembre de 2024

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Muebles, Madera y Plástico, mediante Convenio suscrito entre el Programa Nacional “Compras a MYPErú” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Muebles, Madera y Plástico – MIDIS con fecha 29.11.2023.

II. PROCESO DE ADQUISICIÓN

2.1. CRONOGRAMA

El cronograma para la de computadoras de escritorio ALL IN ONE, computadoras portátiles (laptops) y Licencias para Suite de Ofimática se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

N°	Etapas	Fecha
1	Publicación de bases en página web del NEC MMP e invitación a empresas proveedoras	08/11/2024
2	Recepción de ofertas	09/11/2024 – 12/11/2024 (hasta las 12:00 horas)
3	Apertura, evaluación y selección de ofertas	12/11/2024
4	Publicación de resultados	12/11/2024

2.2. ADQUISICIÓN DE BIENES

El Núcleo Ejecutor de Compras realiza convocatoria pública en el portal web del NEC Muebles, Madera y Plástico www.necmueblesmaderayplastico.pe y a través de invitaciones directas convoca a empresas mediante correos electrónicos. La recepción de propuestas deberá realizarse entre el 08/11/2024 – 12/11/2024 (hasta las 12:00 horas).

2.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La empresa postulante confirma su participación en la convocatoria de acuerdo con el cronograma y las formalidades establecidas en la presente convocatoria de adquisición de equipos computacionales y licencias de office, mediante su postulación al siguiente correo electrónico: proveedores@necmueblesmaderayplastico.pe, a partir del 09/11/2024 – 12/11/2024 (hasta las 12:00 horas), debiendo consignar en el ASUNTO: PRESENTACION DE OFERTA – CONVOCATORIA N°002-2024-NEC MUEBLES MADERA Y PLASTICO.

2.4. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada por el postor conteniendo la siguiente información, la misma que deberá ser cursada en un solo archivo en formato PDF:

2.4.1 Documentación obligatoria referida a los requisitos del postor:

1. Fotocopia de documento de identidad (DNI, Carnet de Extranjería) del Representante Legal.
2. Ficha RUC (activo y habido), cuya actividad principal se encuentre relacionada a la comercialización de equipos computacionales y no sea menor a cinco (05) años.
3. Experiencia del postor: Debe acreditar su experiencia con fotocopias simples de cinco (05) adquisiciones similares a los bienes requeridos, en los últimos cinco (05) años, lo cual es acreditable con facturas con la constancia del depósito o transferencia en calidad de cancelación o con contratos adjuntando la conformidad de las ventas efectuadas.
4. Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
5. Reporte tributario para terceros con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la fecha de su postulación en la presente convocatoria.

2.4.2 Documentación obligatoria sobre la Oferta:

Presentación de la oferta técnica y económica de los bienes requeridos en la presente convocatoria: ver especificaciones técnicas. Deberá consignarse el precio unitario, subtotal y totales, incluido IGV y todo costo. Asimismo, la garantía comercial de los bienes ofertados y requeridos por el NEC Muebles Madera y Plástico.

2.5. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección, es la máxima autoridad en la selección de empresas postulantes, su decisión es irrevocable y está compuesta por los siguientes miembros:

1. Secretaría Ejecutiva
2. Gestor de Procesos de Evaluación y Gestión de Contratos
3. Especialista de Tecnologías de la Información

2.6. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar de entrega

La entrega será en las instalaciones del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Muebles, Madera y Plástico, sito en calle Sinchi Roca N°2728 piso 5 – Lince; sujeto a cambio de dirección dentro de la misma provincia de Lima.

Plazo de entrega

El plazo máximo de entrega de los equipos computacionales y licencias de office será de 07 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

2.7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al 100%, previa conformidad de la recepción de los bienes (equipos computacionales y licencias de office), cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y presentación de los siguientes documentos.

1. Factura de los bienes entregados.
2. Guía de Remisión, consignando la conformidad de recepción del Gestor de Procesos de Evaluación y Gestión de Contratos y del Especialista de Tecnologías de la Información del NEC Muebles, Madera y Plástico.

3. Informe de conformidad será emitida por el área de Gestión de Procesos de Evaluación y Gestión de Contratos, previo informe técnico de viabilidad del Especialista de Tecnologías de la Información del NEC Muebles, Madera y Plástico.
4. El pago se realizará con depósito en cuenta en un plazo máximo de 3 días hábiles luego de entregado los bienes (equipos computacionales y licencias de office).

2.8. DESCARGA DE LAS OFERTAS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA

Descarga de las ofertas

Se procederá a verificar los correos electrónicos cursados a la bandeja de entrada del correo proveedores@necmueblesmaderayplastico.pe, verificando que, las ofertas hayan sido presentadas con el ASUNTO: PRESENTACION DE OFERTA – CONVOCATORIA N°002-2024-NEC MUEBLES MADERA Y PLASTICO y dentro del rango de presentación establecido en el cronograma de la convocatoria. Las ofertas presentadas fuera del rango de fecha y el límite horario establecido, serán consideradas como NO PRESENTADAS.

Una vez efectuada dicha verificación, se descargarán los archivos y se procederá a listar las ofertas presentadas.

Evaluación y selección

El Comité de Selección procederá a revisar cada oferta presentada, de acuerdo al orden de presentación (día y hora de presentación).

La evaluación consta de dos etapas: Administrativa y Técnica.

Evaluación administrativa

Consiste en verificar el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en el numeral 2.4.1 de las Bases de convocatoria para la selección de proveedores de bienes.

La no presentación de cualquiera de los documentos señalados e incumplimiento de formalidades será causal de descalificación de la empresa en el proceso.

De cumplir con los requisitos establecidos del numeral 2.4.1 establecidas en la presente bases de convocatoria, se procederá a realizar la evaluación técnica; caso contrario, será descalificado administrativamente.

Evaluación técnica y económica

El comité de selección revisará la documentación relacionada a los requisitos contenidos en las características técnicas en la presente bases, así como la oferta económica (precio total incluido IGV).

Selección de proveedores

La evaluación técnica y económica se aplicará a los postores que aprueben los requisitos señalados en el punto 2.4.1 y se seleccionará al postor que oferte el menor precio total por los bienes requeridos objeto de la convocatoria.

2.9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El proveedor seleccionado será publicado en la página web del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Muebles, Madera y Plástico www.necmueblesmaderayplastico.pe. El Núcleo

Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Muebles, Madera y Plástico comunicará al postor seleccionado, la aprobación de su oferta y procederá a emitir la Orden de Compra correspondiente.

2.10. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

El Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Muebles, Madera y Plástico podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a los postores a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO ALL IN ONE, COMPUTADORAS PROTÁTILES (LAPTOPS) Y LICENCIAS PARA LA SUITE DE OFIMÁTICA PARA EL NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE MUEBLES, MADERA Y PLÁSTICO.

1. ÁREA USUARIA

Secretaría Ejecutiva del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Muebles, Madera y Plástico.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de 06 computadoras de escritorio ALL IN ONE , 02 Computadoras Portátiles (laptops) y 09 licencias de Microsoft office, para las oficinas del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Muebles, Madera y Plástico.

ITEM	Sub item	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD
1	1	Computadoras de escritorio ALL IN ONE (AIO)	06
	2	Computadoras portátiles (laptops)	02
	3	Licencias para la suite de ofimática	08

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente compra permitirá el desarrollo de las funciones permitiendo esto llegar al cumplimiento de objetivos encomendadas al Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Muebles, Madera y Plástico.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1.1 Características técnicas de las Computadoras de escritorio – SUB ITEM 1

SUB ITEM 1	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ALL IN ONE (AIO)
01	06	<p>Procesador(t) Intel Core i5-12400 o superior</p> <p>Sistema Operativo: Windows 11 (original y licenciado)</p> <p>Memoria RAM: 16 GB DDR5 4800 2400 MHz Almacenamiento: 512Gb SSD NVMe</p> <p>Gráficos: Integrados Intel® Graphics</p> <p>Pantalla: LCD con retroiluminación LED 23.8" 1920X1080 pixeles; Permite rotación; inclinación; ajuste de altura regulable y pivot.</p> <p>Cámara Web: Si (Full HD)</p> <p>Audio: 2x Speaker Stereo interno (3W). Conectividad: LAN: 1x RJ45(10/100/1000); WIFI; Si; Bluetooth: Si</p> <p>Interfaces: 1 x HDMI; 1 x VGA; 4 x USB 3.2; 1 x USB Tipo C; 2 x USB 2.0; 1 x SD Card; entrada y salida de audio, seguridad Kensington® slot lock; TPM 2.0</p> <p>Otros: Teclado y mouse; Cable de alimentación 1.8 metros; adaptador de energía 120 W (externo), Drivers y manual.</p> <p>Certificaciones: ISO 9001:2015; RoHS; ErP</p> <p>Garantía: 12 meses</p>

4.1.2 Características técnicas de las Computadoras portátiles (laptops) – SUB ITEM 2

SUB ITEM 2	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS LAPTOP	
2	02	Pantalla	LCD con retroiluminación LED 15.6" 1920x1080 pixeles
		CPU	8 núcleos o superior
			12 hilos subprocesos o tareas
			frecuencia turbo máxima y/o reloj de aumento máximo del procesador no menor a 3.10 GHz
			Memoria cache 12 MB
			Lanzamiento de procesador 2022 (o superior)
		Memoria RAM	Capacidad 16 GB DDR4 (o superior)
		Disco duro	Capacidad 512 GB (o superior)
		Video	Integrado o Superior
		Conectividad	LAN: si
			Wireless: si
			Bluetooth: si
		Sonido	Integrado (o superior)
		Incorpora	Webcam: si
			Clickpad o touchpad: si
		Puertos	1x USB 2.0 /USB 3.2 gen 1 / 1x USB-C® 3.2 Gen 1 ((support data transfer, Power Delivery 3.0 and DisplayPort™ 1.2) / 1x Ethernet RJ-45 / HDMI / 1x Headphone / microphone combo jack (3.5mm)
		Teclado	Teclado resistente a derrames, en español (Latinoamérica)
		Batería	LI-P0 2 celdas o Superior
		componentes	CABLE DE PODER, Power Adapter 65W
Sistema operativo	Windows 11 pro,64 bits (original y licenciado)		
Certificaciones	ErP Lot 6, ErP Lot 26, RoHS compliant, MIL-STD-810H military test passed		
Seguridad	Módulo de plataforma segura (TPM)		
Garantía	12 meses		

4.1.3 Características técnicas de las licencias para ofimática – SUB ITEM 3

Sub ítem	Cantidad	Descripción
3	08	Microsoft Office 2019 o superior (instalada en las 6 computadoras de escritorio y en las 2 laptops) (original y licenciado por 12 meses)

5. PENALIDADES

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{p.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. El NEC tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

7. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA debe declarar y garantizar no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.